



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ “INFIBAGUÉ”

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA PLAZAS DE MERCADO VIGENCIA 2025

Realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión

SANDRA MILENA LONDOÑO RODRIGUEZ
Jefe de Control Interno

EDINSON LIBARDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Contratista Control Interno

IBAGUE 28 DE MAYO DE 2026

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima
Teléfono: (608) 2772348 E-mail: correspondencia@infibague.gov.co
Página Web: www.infibague.gov.co



INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de gestión de INFIBAGUE tiene como funciones principales evaluar y verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos internos, así como realizar auditorías internas para verificar el cumplimiento de normas, políticas y procedimientos, para lo cual hará seguimiento a los planes de mejora derivados de las auditorías y otras evaluaciones, proponiendo acciones correctivas o de mejora a la alta dirección.

En este sentido, se practicó auditoría a las plazas de mercado administradas por INFIBAGUE plaza la 14, 21, 28, Jardín y el salado correspondiente a la vigencia 2025, dando como resultado un informe de auditoría definitivo de fecha 01 de octubre de 2025 y un plan de mejoramiento suscrito el 10 de octubre de 2025, con un total de seis (6) hallazgos administrativos los cuales deben ser corregidos mediante acciones de mejora, para lo cual la Oficina de Control interno efectúa seguimiento de manera periódica a los avances del plan de mejoramiento reportados por la Dirección financiera – Grupo de cartera, Grupo plazas de mercado, oficina asesora de planeación institucional, Dirección operativa y comercial y Gestión humana seguridad y salud en el trabajo a fin de determinar el cumplimiento de las acciones correctivas y/o de mejora dentro del término pactado y si las acciones surten el efecto de mejoramiento continuo.

OBJETIVO

Presentar a la Gerencia y a los involucrados en el desarrollo del Plan de Mejoramiento, la gestión realizada frente a los avances en el cumplimiento de las acciones de mejora y metas reportadas por la Dirección financiera – Grupo de cartera, Grupo plazas de mercado, oficina asesora de planeación institucional, Dirección operativa y comercial y gestión humana seguridad y salud en el trabajo en el plan de mejoramiento suscrito.

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL INFORME

Verificar el cumplimiento de las metas y/o avances del Plan de Mejoramiento establecido por la Dirección financiera – Grupo de cartera, Grupo plazas de mercado, oficina asesora de planeación institucional, Dirección operativa y comercial y gestión humana seguridad y salud en el trabajo, producto del informe final de la Auditoría plazas de mercado correspondiente a la vigencia 2025.

ALCANCE DEL INFORME

Para el desarrollo del presente informe, la Oficina de Control Interno de Gestión, estableció como alcance el periodo comprendido entre el 10 de octubre de 2025 y el 6 de abril de 2026, de acuerdo a las acciones de mejora y términos suscritos con las dependencias auditadas.

RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de la Dirección financiera – Grupo de cartera, Grupo plazas de mercado, Oficina asesora de planeación institucional, Dirección operativa y comercial y Gestión humana Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto De Financiamiento Promoción Y Desarrollo De Ibagué — INFIBAGUÉ, suministrar la información y los soportes suficientes y competentes del Plan de Mejoramiento, la responsabilidad de la Oficina de Control Interno de Gestión, producir un informe de seguimiento objetivo que refleje la gestión adelantada en cumplimiento de la ejecución del plan.

ASPECTOS GENERALES DEL INFORME

La Oficina de Control Interno de Gestión realizó seguimiento a cada uno de los hallazgos identificados en la Auditoría Plazas de Mercado vigencia 2025, y determinó que las acciones correctivas contempladas en el Plan de Mejoramiento suscrito el 10 de octubre de 2025 —con fecha máxima de entrega de evidencias el 6 de abril de 2026— presentan avances del 100% en los hallazgos 1, 2, 3, 4 y 6. En cuanto al hallazgo 5, en la actividad 2 se cumplió a un 80% debido a que se encuentra en la fase 1 de la adopción e implementación de los documentos técnicos del programa PGIRS en las plazas de mercado, por parte de la oficina asesora de planeación institucional.

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA PLAZAS DE MERCADO VIGENCIA 2025

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento del Plan General de Auditoría, formulo el plan de auditoría plazas de mercado para la vigencia 2025, dando como resultado un informe definitivo con seis (6) hallazgos administrativos, a las cuales en el presente informe se detallan y determinan avances.

Ítem del hallazgo	Fecha de vencimiento	Cantidad
1	31/03/2026	Una (1) acción de mejora del hallazgo No. 01
2	30/03/2026	Una (1) acción de mejora del hallazgo No. 02
3	28/02/2026	Una (1) acción de mejora del hallazgo No. 03
4	15/01/2026	Una (1) acción de mejora del hallazgo No. 04
5	30/03/2026	Cinco (5) acciones de mejora del hallazgo No. 05. La actividad 2 tuvo un cumplimiento del 80%.
	30/03/2026	
	30/03/2026	
	30/03/2026	
	30/03/2026	
6	30/03/2026	Dos (2) acciones de mejora del hallazgo No. 06.
	30/12/2025	
TOTAL		6 Hallazgos (11 Acciones de mejora)

A continuación, se relaciona y detalla los hallazgos derivados en el informe de auditoría plazas de mercado de fecha 01 de octubre de 2025:

GRUPO DE CARTERA Y COBRANZAS

HALLAZGO No.1 COBROS JURIDICOS – NO COBROS A LOS CREDITOS CON MAS DE 90 DIAS DE MORA, DONDE EL AREA DE CARTERA DEBE DAR TRASLADO A LA SECRETARIA GENERAL.

Condición: Se realizó seguimiento al listado de cartera de las plazas de mercado con corte a 30 de junio 2025 y se evidenció que no se están realizando cobros jurídicos a los créditos que comprenden obligaciones con más de 90 días de mora, en las cuales el área de cartera debe dar traslado con todos sus soportes a la secretaria general para que inicien los trámites respectivos.

Secretaría general no tiene conocimiento ni realiza seguimiento a los cobros jurídicos relacionados con las plazas de mercado. Esto obedece a que no se ha recibido, por parte de la Oficina de Plazas de Mercado relación alguna ni expediente que permita identificar la necesidad de iniciar procesos ejecutivos por el incumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios de los puestos. A continuación, se detalla el valor total de los créditos por cada plaza:

- Plaza El Jardín ACTIVOS \$ 120.576.470 INACTIVOS \$ 441.636.721
- Plaza La 14 ACTIVOS \$ 66.507.698 INACTIVOS \$ 386.839.750
- Plaza La 21 ACTIVOS \$ 205.904.270 INACTIVOS \$ 441.932.413
- Plaza La 28 ACTIVOS \$ 50.908.611 INACTIVOS \$ 182.835.468
- Plaza El Salado ACTIVOS \$ 101.561.368 INACTIVOS \$ 98.438.836

Para un total de cartera en las plazas de mercado con más de 90 días de mora sin ser reportada a la secretaria general de: ACTIVOS \$ 545.458.417 INACTIVOS: \$ 1.551.683.188.

Criterio: PROCEDIMIENTO GESTION DE CARTERA Código: PRO-GF-019 - Versión: 01 Vigente desde: 2019/02/13

Causa: La no aplicación del procedimiento gestión de cartera PRO-GF-019 - Versión: 01 el cual indica en las NORMAS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA el Cobro Jurídico que comprende las obligaciones con más de 90 días de mora, las cuales el área de Cartera da traslado con todos sus soportes a la Secretaría General para que inicie los trámites respectivos.

Consecuencia: La falta de gestión en el cobro impide al Instituto recuperar recursos previamente entregados en bienes o servicios, lo que incrementa el riesgo de incobrabilidad con el paso del tiempo y afecta directamente sus activos. Además, la no atención oportuna

de esta obligación puede constituir una negligencia administrativa, generando posibles consecuencias de tipo disciplinario o fiscal.

Recomendación: Dar cumplimiento a las políticas establecidas por el Instituto en el procedimiento de gestión de cartera (PRO-GF-019 – Versión 01), el cual establece que las obligaciones con más de 90 días de mora deben ser remitidas, junto con sus respectivos soportes, a la Secretaría General para el inicio del proceso de cobro jurídico correspondiente.

Conforme a lo anterior expuesto el equipo de auditoría interna determina hallazgo administrativo N 001.

GRUPO DE PLAZAS DE MERCADO

HALLAZGO No.2 ADJUDICACIONES PUESTOS PLAZAS DE MERCADO – NO CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ADJUDICACION DE UN PUESTO EN LAS PLAZAS DE MERCADO.

Condición: Se realizó revisión de manera aleatoria al listado de adjudicatarios de las plazas de mercado con corte a 30 de junio 2025 y se evidenció que, en las 32 carpetas de otorgamiento de espacios físicos en las plazas de mercado auditadas, 10 adjudicatarios no cumplen con los documentos requeridos para la adjudicación de un puesto en las plazas de mercado. A continuación, se detallan los adjudicatarios por plazas de mercado:

- Plaza El Jardín: **LOPEZ MARIA DORIS Contrato: 100017** Falta Tres (3) Fotografías recientes 3x4 a color, FOR-GR-005 Autorización consulta de datos – Natural, Certificado Antecedentes Judiciales – Policía Nacional. Vigencia no superior a un (1) mes. Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría General de la República. Vigencia no superior a un (1) mes. Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación. Vigencia no superior a un (1) mes. Y Certificado Medidas Correctivas del adjudicatario.
- Plaza El Jardín: **ADALJIZA LOPEZ GIRALDO Contrato: 100103** Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría General de la República. Vigencia no superior a un (1) mes. Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación. Vigencia no superior a un (1) mes. Certificado Medidas Correctivas del adjudicatario.
- Plaza El Jardín: **MARTINEZ DIEGO MAURICIO Contrato: 100176** Certificado de vecindad expedido por la Junta de Acción Comunal o de la Inspección del sector donde reside. Dos (2) Referencias comerciales o personales. Tres (3) Fotografías recientes 3x4 a color. FOR-GR-005 Autorización consulta de datos – Natural. Certificado Antecedentes Judiciales – Policía Nacional. Vigencia no superior a un (1) mes. Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría General de la República. Vigencia no superior a un (1) mes. Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación. Vigencia no superior a un (1) mes. Y Certificado Medidas Correctivas del adjudicatario.
- Plaza la 14: **JOSE ALBERTO RUIZ Contrato: 140081** Fotocopia del documento de identidad. FOR-GR-005 Autorización consulta de datos – Natural. Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación. Vigencia no superior a un (1) mes. Certificado Medidas Correctivas del adjudicatario.

- Plaza la 14: **JOHN JAYDER HERRERA MUÑOZ Contrato: 140128 FOR-GR-005** Autorización consulta de datos – Natural. Y Certificado Medidas Correctivas del adjudicatario.
- Plaza la 14: **JOSE ANTONIO RICARDO GUEVARA OSPINA Contrato: 140395** certificado de vecindad expedido por la Junta de Acción Comunal o de la Inspección del sector donde reside.
- Plaza la 21: **CONDED HECTOR ANTONIO Contrato: 210189** Certificado de vecindad expedido por la Junta de Acción Comunal o de la Inspección del sector donde reside. Dos (2) Referencias comerciales o personales. Tres (3) Fotografías recientes 3x4 a color. FOR-GR-005 Autorización consulta de datos – Natural. Certificado Antecedentes Judiciales – Policía Nacional. Vigencia no superior a un (1) mes. Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría General de la República. Vigencia no superior a un (1) mes. Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación. Vigencia no superior a un (1) mes. Y Certificado Medidas Correctivas del adjudicatario.
- Plaza la 21: **LEON QUIROGA ERCILIA Contrato: 210645** Certificado de vecindad expedido por la Junta de Acción Comunal o de la Inspección del sector donde reside. Dos (2) Referencias comerciales o personales. Tres (3) Fotografías recientes 3x4 a color. FOR-GR-005 Autorización consulta de datos – Natural. Certificado Antecedentes Judiciales – Policía Nacional. Vigencia no superior a un (1) mes. Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría General de la República. Vigencia no superior a un (1) mes. Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación. Vigencia no superior a un (1) mes. Y Certificado Medidas Correctivas del adjudicatario.
- Plaza la 28: **LOPEZ RONDON INGRID LIZETH Contrato: 280056** Certificado Antecedentes Judiciales – Policía Nacional. Vigencia no superior a un (1) mes. Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría General de la República. Vigencia no superior a un (1) mes. Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación. Vigencia no superior a un (1) mes.
- Plaza la 28: **LUIS FERNANDO VERA ARCINIEGAS Contrato: 280093** Certificado de vecindad expedido por la Junta de Acción Comunal o de la Inspección del sector donde reside. Dos (2) Referencias comerciales o personales. Tres (3) Fotografías recientes 3x4 a color. Certificado Antecedentes Judiciales – Policía Nacional. Vigencia no superior a un (1) mes. Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría General de la República. Vigencia no superior a un (1) mes. Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación. Vigencia no superior a un (1) mes.

Criterio: Requisitos para la adjudicación de un puesto en las plazas de mercado FOR-GP-001 VERSION 03 de 2021, reglamento de las plazas de mercado Acuerdo No.002 del 14 de agosto del 2017.

Causa: La no aplicación de los documentos requeridos para la adjudicación de un puesto en las plazas de mercado FOR-GP-001 VERSION: 03 DEL 2021 el cual indica la solicitud para que el responsable de la entidad realice el estudio previo con el fin de saber si se puede o no adjudicar dicho puesto, en los términos de la constitución política de Colombia, la ley y el reglamento de plazas de mercado de INFIBAGUE (Acuerdo No.002 del 14 de agosto del 2017).

Consecuencia: Pérdida del derecho a la adjudicación por la no entrega de documentos requeridos dentro del plazo establecido. Adicionalmente podría acarrear sanciones administrativas y disciplinarias por el no cumplimiento del reglamento.

Recomendación: Efectuar revisiones periódicas y minuciosas de los expedientes de los usuarios que ocupan espacios en las plazas de mercado, con el fin de identificar y requerir la documentación pendiente en cada caso. Esta acción permitirá mantener los archivos actualizados y contar con la información completa y necesaria para una adecuada gestión administrativa.

Conforme a lo anterior expuesto el equipo de auditoría interna determina hallazgo administrativo N 002.

HALLAZGO No.3 CARENCIA DE LICENCIA DE CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE MERCADO EL SALADO - NO SE EVIDENCIA CUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL FALLO PROFERIDO POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ EL 08 DE ABRIL DE 2019 MEDIANTE RADICADO No. 2018-00035.

Condición: Se realizó un seguimiento interno respecto al cumplimiento del fallo judicial proferido por el Juzgado Sexto Administrativo Oral Del Circuito De Ibagué el 08 de abril de 2019, mediante radicado No. 2018-00035, correspondiente a la Plaza de Mercado El Salado, encontrando una observación en la siguiente novedad: no se evidencia acciones tendientes al cumplimiento total o parcial del fallo en mención, puesto que, en el acápite tercero de la orden del fallo, el Juez ordena:

“(…) respecto del predio ubicado en la calle 144 y 143 con carrera 8va el del Barrio Especial el Salado y en consecuencia, proceda a través de la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana - Grupo de Espacio público y control Urbano o quien haga sus veces (suspender en forma provisional la destinación que se le haya dado a la edificación ubicada a entre las calles 144 y 143 con carrera 8 K e I en el Barrio Especial El Salado, hasta tanto se agote los trámites y procedimiento administrativo, tendiente a obtener la licencia de reconocimiento de existencia de edificaciones, de manera que cumpla para las exigencias técnica:: y estructurales para ser destinada como nueva plaza de mercado, concediendo para ello un término de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia(…)”.

Criterio: Fallo proferido por el Juzgado Sexto Administrativo Oral Del Circuito de Ibagué el 08 de abril de 2019 mediante radicado no. 2018-00035

Causa: Carencia de licencia de construcción de la plaza de mercado El Salado.

Consecuencia: Incumplimiento a orden judicial.

Recomendación: Reactivar las mesas de trabajo ordenadas con el fin de dar cumplimiento parcial o total al fallo proferido por el Juzgado Sexto Administrativo Oral Del Circuito De Ibagué el 08 de abril de 2019 mediante radicado no. 2018-00035.

Conforme a lo anterior expuesto el equipo de auditoría interna determina hallazgo administrativo N 003.

HALLAZGO No.4 CONTRATOS DE USO ADMINISTRATIVO SUSCRITOS POR EL INSTITUTO CON LOS ADJUDICATARIOS DE LAS PLAZAS DE MERCADO – Más del 70% de los Contratos de Uso Administrativos se encuentran vencidos.

Condición: Se realizó una inspección física de los Contratos de Uso Administrativo suscritos por el instituto con los adjudicatarios de las plazas de mercado, encontrando la novedad de que más de 70% de los contratos inspeccionados, se encuentran vencidos, expirando su plazo o duración.

Criterio:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA (1991):
- LEY 136 DE 1994
- DECRETO 0183 DEL 23 DE ABRIL DEL 2001 "Por medio del cual se crea un establecimiento público del orden municipal denominado Instituto De Financiamiento Promoción Y Desarrollo De Ibagué INFIBAGUÉ y se ordena su fusión con la empresa de servicios públicos de Ibagué- ESPI-E.S.P.":
- ACUERDO 002 DE 14 DE AGOSTO DE 2017 "por medio del cual se establece el reglamento de las plazas de mercado o centros de mercadeo social en el municipio de Ibagué"

Causa: Por interpretaciones jurídicas erróneas de las administraciones anteriores, se presentan Contratos de Uso Administrativo vencidos.

Consecuencia: Falta de respaldo jurídico contractual en la exigencia de cumplimiento de deberes administrativos y pecuniarios con los adjudicatarios

Recomendación: Emitir de manera urgente, una política administrativa clara y expresa, que permita la expedición de nuevos Contratos de Uso Administrativo con los adjudicatarios.

Conforme a lo anterior expuesto el equipo de auditoría interna determina hallazgo administrativo N 004.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA AL CUMPLIMIENTO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST. Y COMPONENTE AMBIENTAL

Grupo De SST y Componente SGA.

HALLAZGO No.5 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA)

Condición: Se efectuó el seguimiento al SGA correspondiente a de Plazas de mercado, evidenciándose que no se están adelantando procesos de seguimiento, control ni

evaluación a las actividades administrativas y operativas del SGA establecidas en el marco normativo nacional ni del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) por falta de un profesional responsable específico del área del SGA dejando esto un hallazgo importante en las debilidades de las plazas de mercado.

Se constató que la Secretaría General no posee conocimiento ni realiza seguimiento a los al SGA ya que hace poco el profesional del área termino vinculo contractual con el instituto.

Criterio: Gestión integral de riesgos código: car-gr-001 versión: 06, Plan institucional de gestión ambiental código: pla-si-200 - versión: 08, Plan integral de gestión de residuos sólidos código: pla-si-201 - versión: 07, Plan de manejo ambiental y control de aves en plazas de mercado código: pla-si-202 - versión: 01 y Plan de caracterización vertimiento generados en plazas de mercado código: pla- si-203 - versión: 01.

Causa: La no aplicación, seguimiento y control del Sistema de Gestión Ambiental para plazas de mercado de manera óptima y asertiva.

Consecuencia: La falta de gestión asertiva, y del seguimiento a los procesos del SAG impide al Instituto cumplir de manera clara y legal los requisitos emanados por la ley y no aporta a las políticas internas del Infibague.

Recomendación: Dar cumplimiento a las políticas establecidas por el Instituto en virtud a lo establecido la; Constitución Política de Colombia (1991), Artículos 8, 79 y 80. Ley 99 de 1993 – Creación del Ministerio de Ambiente, Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ley 142 de 1994 – Servicios Públicos Domiciliarios, Decreto 1077 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Resolución 2674 de 2013 (Ministerio de Salud y Protección Social), Ley 1972 de 2019 – Plásticos de un solo uso, NTC 1486, NTC 5180 y NTC 5400: lineamientos sobre higiene, almacenamiento y control de plagas. Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS): obligatorios en municipios, donde se incluyen acciones para plazas de mercado.

Conforme a lo anterior expuesto el equipo de auditoría interna determina hallazgo administrativo N 005 al SGA así:

Grupo De Plazas De mercado HALLAZGO.

1. No se evidencia un responsable directo de administrar un sistema de gestión ambiental SGA que comprometa las acciones e interprete los aspectos e impactos ambientales de las plazas de mercado.
2. No se evidencia diseño ni estructura del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) Establecidos por el decreto 1077 del 2015, resolución 754 del 2014, siendo esto una falta grave.

3. No se evidencian trazabilidad en el seguimiento, evaluación y resultado del proveedor para la disposición final de los residuos de plazas de mercado.
4. No se evidencia planos o rutas para traslado o evacuación de residuos en las plazas de mercado.
5. Plaza la 14, 21 y Jardín No se evidencia puntos ecológicos en buenas condiciones y en espacios demarcados, al igual que se nota la ausencia de depósitos para residuos temporales.

HALLAZGO No.6 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Condición: Se realizó un seguimiento interno al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) correspondiente a las Plazas de Mercado, sin que existieran auditorías específicas previas. Se evidenció que actualmente se desarrollan actividades de seguimiento, control y evaluación tanto a los procesos administrativos como operativos del SG-SST, en concordancia con el marco normativo nacional y las políticas institucionales en la materia.

La persona responsable del proceso ha demostrado una gestión sólida, cumpliendo con los estándares establecidos en el Decreto 1072 de 2015 —artículos 2.2.4.6.29 y 2.2.4.6.30 (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6)—, así como con lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019, en particular lo contemplado en el Capítulo III relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Criterio:

1. Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
 - Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6: Establece la obligación de implementar el SG-SST.
 - Artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.41: Requisitos sobre política, planificación, implementación, verificación y mejora del sistema.
 - Artículos 2.2.4.6.29 y 2.2.4.6.30: Disposiciones específicas sobre auditorías internas, revisión por la alta dirección y acciones de mejora.
2. Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST
 - Capítulo III: Define los estándares obligatorios que se deben cumplir según el tamaño de la empresa y nivel de riesgo.
 - Incluye lineamientos sobre:
 - a) Política y organización del SG-SST.
 - b) Plan anual de trabajo.

- c) Capacitación, prevención y control de riesgos.
 - d) Medición y evaluación del desempeño.
3. Ley 1562 de 2012: Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales e incorpora el SG-SST como obligación para todos los empleadores.
- d. Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional
4. Otras resoluciones y circulares técnicas
- Resolución 1401 de 2007 (investigación de accidentes de trabajo).
 - Resolución 2346 de 2007 (exámenes médicos ocupacionales).
 - Resolución 1918 de 2009 (capacitación de brigadas de emergencia).
 - Políticas, procedimientos y reglamentos internos de SST definidos por la entidad o empresa, como <https://www.infibague.gov.co/01-procesos-estrategicos/> y todos los procedimientos y formatos, POLÍTICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Código: POL-SI-100 Versión: 10, REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Código: REG-SI-001 - Versión: 09, SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA SVE PARA PREVENCIÓN DE DESORDENES MUSCULOESQUELÉTICOS Código: SIS-SI-100 - Versión: 02.
 - Plan anual de trabajo del SG-SST y sus metas establecidas.
 - Reglamento de higiene y seguridad industrial.
 - Protocolos operativos y de respuesta a emergencias propios de la organización.

Causa: El incumplimiento parcial de algunos procesos del SG-SST que vincule a las plazas de mercado de la ciudad. Los cuales se expresarán en el siguiente informe preliminar.

Consecuencia: La identificación de observaciones que pueden migrara a ser un hallazgo significativo por falta a la normatividad y un retraso en la gestión de infibague frente a las plazas de mercado.

Recomendación: Dar cumplimiento a las políticas establecidas por el Instituto en virtud de lo establecido la; Constitución Política de Colombia (1991), Art. 25: Derecho al trabajo en condiciones dignas y justas, Art. 49: Derecho a la salud y deber del Estado de garantizar su prestación y Art. 53: Principios mínimos del trabajo, incluyendo la protección y seguridad social de los trabajadores.

Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional; Ley 100 de 1993 – Sistema de Seguridad Social Integral Crea el Sistema General de Riesgos Profesionales (ahora Riesgos Laborales); Ley 1562 de 2012, Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales e incorpora el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) como obligatorio para todos los empleadores; Ley 1751 de 2015 – Ley Estatutaria de Salud Reconoce la salud como un derecho fundamental autónomo.

Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo Compila y actualiza la normatividad sobre SST. Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6:

Reglamenta el SG-SST y establece la política, planificación, implementación, verificación y mejora continua del sistema.

- Resolución 0312 de 2019: Define los estándares mínimos del SG-SST, diferenciados según tamaño y nivel de riesgo de la empresa.
- Resolución 1401 de 2007: Regula la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Resolución 2346 de 2007: Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales.
- Resolución 4502 de 2012: Regula la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Conforme a lo anterior expuesto el auditor interno determina hallazgo administrativo N 006 al SG-SST.

GESTION HUMANA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HALLAZGO.

1. Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios” Se evidencia proceso de Identificación, pero no se evidencia con claridad desde SG-SST la evaluación y seguimiento de proveedores de bienes y servicios para plazas de mercado.
2. En desarrollo de la auditoría practicada, se evidenció que los extintores de la entidad se encuentran vencidos desde el mes de agosto, situación que genera riesgo frente a la capacidad de respuesta ante eventuales conatos de incendio y afecta el cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO – AUDITORIA PLAZAS DE MERCADO – DIRECCIÓN FINANCIERA – GRUPO DE CARTERA, GRUPO PLAZAS DE MERCADO, OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN OPERATIVA Y COMERCIAL Y GESTIÓN HUMANA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2025

Descripción de la No Conformidad	Plan de Mejoramiento		Seguimiento del Plan de Mejoramiento
	Actividades a realizar	Fecha	Análisis del Seguimiento
<p>HALLAZGO No. 1</p> <p>COBROS JURIDICOS – NO COBROS A LOS CREDITOS CON MAS DE 90 DIAS DE MORA, DONDE EL AREA DE CARTERA DEBE DAR TRASLADO A LA SECRETARIA GENERAL.</p>	<p>Adelantar las gestiones pertinentes para dar continuidad al proceso de cobro y remitir a Secretaría General los expedientes de cobro de los deudores con mora superior a 90 días y valor en mora considerable (superior a \$1.000.000), según criterio de análisis de la Dirección Financiera y costo beneficio; teniendo en cuenta que la unidad de negocio (Plazas de Mercado) remita todos los documentos idóneos para la debida gestión de cobro, de acuerdo al MANUAL PROCEDIMIENTO COBRO ADMINISTRATIVO PERSUASIVO Y COACTIVO DE CARTERA MAN-GF-001</p>	<p>31/03/2026</p>	<p>se realizó seguimiento por parte de la oficina de control interno donde el personal de cartera y la dirección financiera realizaron un oficio a la oficina de planeación institucional solicitando la revisión y modificación del manual de funciones el día 6 de abril 2026, con el fin de analizar la competencia del cobro coactivo sobre las acreencias a favor del instituto, teniendo en cuenta que en la última modificación del manual de funciones del pasado 16 de julio 2025 no se estableció que dirección u oficina debía realizar dicha función.</p>

<p>HALLAZGO No. 2</p> <p>ADJUDICACIONES PUESTOS PLAZAS DE MERCADO - NO CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ADJUDICACION DE UN PUESTO EN LAS PLAZAS DE MERCADO</p>	<p>Se realizará revisión previa de la completitud de los documentos y cumplimiento de los requisitos legales de los solicitantes de puestos en las plazas de mercado, previamente a su adjudicación el cual contará con visto bueno del Profesional a cargo del proceso</p>	<p>30/03/2026</p>	<p>En desarrollo del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan de Mejoramiento, la Unidad de Plazas de Mercado informó que se realizó OFICIO INTERNO DOC-110-095 DE FECHA 04 DE FEBRERO-2026 - a la secretaria general donde se solicita LA REANUDACION DE LA MESA TECNICA ordenada por el Juzgado sexto administrativo oral del circuito de Ibagué, con el fin de la toma de decisiones en pro del cumplimiento íntegro del fallo 2018-00035 del 8 de abril del 2019, el cual persigue la expedición de la licencia de construcción en modalidad de reconocimiento del bien inmueble conocido como nueva plaza de mercado EL SALADO.</p>
<p>HALLAZGO No.3</p> <p>CARENCIA DE LICENCIA DE CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE MERCADO EL SALADO NO SE EVIDENCIA CUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL FALLO PREFERIDO POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ EL 08 DE ABRIL DE 2019 MEDIANTE RADICADO NO. 2018-00035</p>	<p>Citación de reanudación de la mesa técnica ordenada por el Juzgado sexto administrativo oral del circuito de Ibagué, con el fin de la toma de decisiones conjuntas en pro del cumplimiento íntegro del fallo en mención.</p>	<p>28/02/2026</p>	<p>En desarrollo del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan de Mejoramiento, la Unidad de Plazas de Mercado informó que se realizó OFICIO INTERNO DOC-110-095 DE FECHA 04 DE FEBRERO-2026 - a la secretaria general donde se solicita LA REANUDACION DE LA MESA TECNICA ordenada por el Juzgado sexto administrativo oral del circuito de Ibagué, con el fin de la toma de decisiones en pro del cumplimiento íntegro del fallo 2018-00035 del 8 de abril del 2019, el cual persigue la expedición de la licencia de construcción en modalidad de reconocimiento del bien inmueble conocido como nueva plaza de mercado EL SALADO.</p>

<p>HALLAZGO No.4</p> <p>CONTRATOS DE USO ADMINISTRATIVO SUSCRITOS POR EL INSTITUTO CON LOS ADJUDICATARIOS DE LAS PLAZAS DE MERCADO MÁS DEL 70% DE LOS CONTRATOS DE USO ADMINISTRATIVO SE ENCUENTRAN VENCIDOS</p>	<p>Realizar plan choque de convocatoria de adjudicatarios, con el fin de renovar y expedir nuevos contratos de uso administrativo</p>	<p>15/01/2026</p>	<p>En desarrollo del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan de Mejoramiento, la Unidad de Plazas de Mercado informó que para esta acción se realizaron 08 reuniones de convocatorias a los adjudicatarios con el fin de socializar la necesidad de realizar nuevos contratos de uso administrativo para las plazas de mercado de la ciudad. Se adjunta oficio de convocatoria GG.4621 de noviembre 11 DE 2025 y registros fotográficos de reuniones correspondiente a plan choque de convocatoria de adjudicatarios con el fin de renovar y expedir nuevos contratos de uso administrativo realizado entre noviembre y diciembre año 2025.</p>
<p>HALLAZGO No. 5</p> <p>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA)</p> <p>1. No se evidencia un responsable directo de administrar un sistema de gestión ambiental SGA que comprometa las acciones e interprete los aspectos e impactos ambientales de las plazas de mercado.</p>	<p>Designar formalmente, mediante resolución de gerencia o asignación de funciones, un responsable del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) para las plazas de mercado</p>	<p>30/03/2026</p>	<p>Mediante la resolución de gerencia 043 del 31 de enero 2025 donde se adopta el modelo integrado de planeación de gestión MIGP y en su art. 20 líderes o responsables de procesos se define que en el proceso de gestión del SIG componente ambiental se encontraba como responsable del proceso la dirección operativa de actividades transitorias en cabeza del profesional universitario 219-02, quienes ejercían la responsabilidad de administrar el sistema de gestión ambiental en infibague. Debido a la reorganización que se desarrolló en la vigencia 2025, se trasladaron las funciones y responsabilidad a la oficina asesora de planeación institucional mediante la resolución de gerencia 1361 del 30 de diciembre 2025 y en su art. 20 líderes o responsables de procesos se define que en el proceso de gestión del SIG componente ambiental la responsabilidad la ejercer será el PU 219-02 de la oficina de planeación, estableciendo que en el manual de funciones de</p>

			planta permanente versión 11, en el cargo profesional universitario 219-02 adscrito a la oficina asesora de planeación institucional se incluye en su función esencial No 3 el apoyo a las actividades del SGA.
2. No se evidencia diseño ni estructura del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) Establecidos por el decreto 1077 del 2015, resolución 754 del 2014, siendo esto una falta grave.	Realizar la adopción e implementación de los documentos técnicos del programa PGIRS por parte de la oficina asesora de planeación institucional para las plazas de mercado.	30/03/2026	Dentro del sistema integrado de gestión INTEGRAL se encuentran aprobados y publicados los documentos correspondientes al PIGA y al PGIRS, estos documentos se encuentran ligados al alcance que se tiene actualmente aprobado en infibague, el cual establece la operación, administración y mantenimiento del sistema de alumbrado público en el municipio de Ibagué zona urbana y rural. Debido a esto actualmente INFIBAGUE se encuentra en la fase 1 de la adopción e implementación de los documentos técnicos del programa PGIRS en las plazas de mercado, por parte de la oficina asesora de planeación institucional. cumpliendo a la fecha con un 80% de desarrollo.
3. No se evidencian trazabilidad en el seguimiento, evaluación y resultado del proveedor para la disposición final de los residuos de plazas de mercado.	1. realizar una mesa de trabajo para la identificación del contrato o del proveedor encargado de la disposición final de los residuos sólidos en las plazas de mercado. 2. realizar un informe donde se evidencie el seguimiento de evaluación y resultado de la disposición final en los residuos en las plazas de mercado.	30/03/2026	Se realizó seguimiento por parte de la oficina de control interno donde la oficina de plazas de mercado realizó el cumplimiento de dicha acción mediante la realización de una mesa de trabajo formal, la cual quedó debidamente soportada en el Acta No. 06 de fecha 24 de marzo de 2026. realizaron informe donde se evidencia el seguimiento de evaluación y resultado de la disposición final de los residuos en las plazas de mercado, un análisis detallado de la información operativa y de facturación correspondiente al periodo comprendido entre octubre y marzo, en relación con la gestión adelantada por el operador Interaseo.

<p>4. No se evidencia planos o rutas para traslado o evacuación de residuos en las plazas de mercado.</p>	<p>1. realizar una mesa técnica con el personal de las 5 plazas de mercado para realizar la identificación de las rutas de evacuación o traslados de residuos sólidos de las plazas.</p> <p>2. Elaboración de los planos en donde se evidencie las rutas de evacuación o traslados de los residuos sólidos.</p>	<p>30/03/2026</p>	<p>Se realizo seguimiento por parte de la oficina de control interno donde la oficina de plazas de mercado realizo mesa de trabajo con acta 06 del 24 de marzo 2026 donde se trató la organización de rutas de evacuación, donde manifiestan que ya existen rutas y puntos de encuentro haciendo falta ponerlos en los planos y plasmarlos con las plaquetas de señalización. se evidencia la elaboración de los planos de las rutas de evacuación en la plaza del jardín, plaza la 21, 14 y 28.</p>
<p>5. Plaza la 14, 21 y Jardín No se evidencia puntos ecológicos en buenas condiciones y en espacios demarcados, al igual que se nota la ausencia de depósitos para residuos temporales.</p>	<p>1. realizar una mesa técnica con el personal de las 5 plazas de mercado para identificar y diagnosticar las condiciones y espacios de los puntos ecológicos.</p> <p>2. realizar la instalación de los puntos ecológicos en las plazas de mercado.</p>	<p>30/03/2026</p>	<p>Se realizo seguimiento por parte de la oficina de control interno donde la oficina de plazas de mercado realizo se realizó mesa de trabajo bajo el acta 06 del 24 de marzo 2026 donde hubo un levantamiento de información en campo, mediante el cual se identificaron los puntos ecológicos existentes y sus ubicaciones actuales dentro de cada una de las plazas administradas. Producto de este ejercicio, se logró consolidar la siguiente distribución: plaza la 14 sector cárnico y sector planchón, plaza la 21 modulo 6 y modulo 2. plaza la 28 sector planchón de comidas típicas y callejón entre bodegas mayoristas y minoristas. plaza del jardín pasillo frente al parqueadero principal y sector minorista. Esta identificación constituye un insumo técnico fundamental para la organización y futura reubicación estratégica de los puntos ecológicos, permitiendo establecer zonas de generación de residuos y tránsito de usuarios, lo cual optimiza su funcionalidad. realizaron instalación de los puntos ecológicos en las plazas de mercado y se adjunta fotografías.</p>

<p>HALLAZGO No.6</p> <p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)</p> <p>1. Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios”</p>	<p>realizar la evaluación e implementación del formato FOR-SI-165 Evaluación de proveedores y contratistas de las plazas de mercados.</p>	<p>30/03/2026</p>	<p>Se realizo seguimiento por parte de la oficina de control interno donde la oficina gestión humana seguridad y salud en el trabajo realizo la primera implementación del formato FOR-SI-165 Evaluación de proveedores y contratistas a las plazas de mercado al contratista LEILOR WORLD aseo y cafetería el día 3 de marzo 2026, se seguirán implementando cuando salgan los nuevos contratos de proveedores y contratistas.</p>
<p>Se evidencia proceso de Identificación, pero no se evidencia con claridad desde SG-SST la evaluación y seguimiento de proveedores de bienes y servicios para plazas de mercado.</p> <p>2. En desarrollo de la auditoría practicada, se evidenció que los extintores de la entidad se encuentran vencidos desde el mes de agosto, situación que genera riesgo frente a la capacidad de respuesta ante eventuales conatos de incendio y afecta el cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>Realizar recarga y mantenimiento de los extintores de las plazas de mercado.</p>	<p>30/12/2025</p>	<p>Desde el mes de julio se adelantó el proceso cuyo objeto es COMPRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES Y DEMAS ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUE, con CDP 328 del 28 de Julio del 2025 Y RP 607 del 07 /11 /2025, con fecha de inicio el 08 de noviembre de 2025. y se realizó instalación el 10 de noviembre 2025</p>

SOPORTES Y EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y/O DE MEJORA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUDITORIA

HALLAZGO No. 1

EVIDENCIA 1



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



OFICIO

DF.120-52

Ibagué, 06 de abril de 2026

PARA: CARLOS JAVIER CERÓN CALDERÓN
Jefe Oficina de Planeación Institucional (E)

DE: JOSÉ YEZID BARRAGÁN CORTÉS
Director Financiero

ASUNTO: Solicitud revisión y modificación Manual de Funciones

Por medio de la presente se solicita amablemente realizar el respectivo análisis detallado y sistemático sobre el MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES MAN-GH-001 Versión 11, así como la realización del Comité Institucional para su debida actualización, teniendo en cuenta lo expuesto en la reunión de revisión de cobro coactivo de plazas de mercado del pasado 13 de octubre de 2025, donde se estableció el compromiso que una vez se elevara solicitud de concepto ante la Superintendencia Financiera de Colombia y se obtuviera respuesta se solicitaría convocar a Comité Institucional con el fin de analizar la competencia del Cobro Coactivo sobre las acreencias a favor del Instituto, teniendo en cuenta que en la última modificación del Manual de Funciones del pasado 16 de julio de 2025 no se estableció que dirección u oficina debía realizar dicha función.

Se anexa acta de reunión del 13 de octubre de 2025 y respuesta de la Superintendencia Financiera de Colombia sobre la solicitud de concepto.

Quedo atento a su pronta respuesta,

Cordialmente,


JOSÉ YEZID BARRAGÁN CORTÉS
Director Financiero

Transcriptor: Wilson Rodríguez Martínez – Profesional Universitario

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima
Teléfono: (608) 2772348 E-mail: correspondencia@infibague.gov.co
Página Web: www.infibague.gov.co



Recibi
06/04/2026
Janin Santos

ACTA NÚMERO:	01	FECHA:	13/10/2025
HORA:	10:30 AM	LUGAR:	INFIBAGUÉ
ASUNTO:	REVISIÓN GESTIÓN DE COBRO COACTIVO PLAZAS DE MERCADO		
ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	
JOSE YEZID BARRAGÁN CORTES		DIRECTOR FINANCIERO	
AURA NATALIA RAMÍREZ ROZO		SECRETARÍA GENERAL	
ABELARDO VELASCO		ASESOR OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	
WILSON RODRIGUEZ MARTINEZ		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
LINA MARÍA BERNAL RODRIGUEZ		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
JORGE ALEXANDER BOHORQUEZ		CONTRATISTA	
LILIANA INES LAMPREA		CONTRATISTA	

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Revisión del proceso de cobro coactivo para acreencias a favor del Instituto por concepto de tarifa de uso administrativo de plazas de mercado
2. Compromisos

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Wilson Rodríguez, Profesional Universitario líder del área de Gestión de Cartera y Cobranzas dio inicio a la reunión informando los cambios en la estructura organizacional del Instituto y en el Manual de Funciones de la Dirección Financiera, en donde el proceso de cobro pre-jurídico y jurídico quedó a cargo de la Secretaría General, por ello, la Dirección Financiera – Gestión de Cartera y Cobranzas realizó



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

las gestiones de cobro persuasivo y recuperación de cartera, lo que abarcaría realizar las comunicaciones de cobro para propender la recuperación de cartera y en caso de renuencia en el pago, se procedió a realizar la debida liquidación oficial de la deuda junto con sus soportes legales como son, citación a notificación, notificación personal / correo / por aviso y la debida constancia ejecutoria, para así, organizar el expediente y remitir a la Secretaría General y dar inicio al proceso de cobro coactivo correspondiente.

El pasado 25 de agosto de 2025 se remitieron expedientes a la Secretaría General bajo radicado G-GCC-120-62.

La Secretaría General manifiesta que, una vez revisadas las carpetas allegadas por la Dirección Financiera y efectuado el análisis de los manuales de funciones correspondientes a su cargo, considera pertinente proceder con la devolución de las mismas, toda vez que no se encuentra facultada para adelantar procesos de cobro coactivo.

Adicionalmente, en el marco del proceso de revisión e investigación adelantado por esta Secretaría, se logró identificar la existencia de la Resolución de Gerencia No. 645 del 13 de noviembre de 2012, mediante la cual se atribuye dicha competencia a la Dirección Financiera.

En virtud de lo anterior, se efectuó la devolución de los expedientes mediante oficio radicado No. SG-120-157 del 12 de septiembre. Así mismo, se solicitó la realización de una mesa de trabajo con el propósito de validar y definir la responsabilidad funcional relacionada con el ejercicio del cobro coactivo en la respectiva unidad de negocio.

Por lo anterior, se procede a validar la responsabilidad, en la que la Secretaría General junto con su equipo de trabajo indican que si bien, en la reestructuración del Manual de Funciones del pasado mes de julio de 2025, la Secretaría General tiene la función del cobro pre-jurídico y jurídico sobre las obligaciones remitidas por el área de cartera y cobranza, es preciso aclarar que, dentro de las gestiones de cobro de las acreencias a favor del Instituto existen 2 figuras, el Cobro Jurídico y el Cobro Coactivo, en el que, para el caso de las acreencias a favor del Instituto por concepto de tarifa de uso administrativo lo más pertinente es realizar el Cobro Coactivo que es ejecutable directamente desde el Instituto de acuerdo a la



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

normatividad que la Ley dispone a las entidades de orden público y que permite un proceso de cobro más eficiente que realizarlo bajo las instancias jurídicas. Por ello, al revisar el Manual de Funciones, el cobro coactivo no está a cargo de la Secretaría General ni tampoco se encuentra asignado a la Dirección Financiera en la última actualización del Manual de Funciones, pero sí existe la resolución 645 del 13 de noviembre de 2012 por medio de la cual el Gerente General delega a la Dirección Financiera para que inicie, adelante y lleve hasta su culminación los cobros coactivos persuasivos y jurídicos contraídas con la entidad por conceptos de deudas de arrendamientos de inmuebles y plazas de mercado.

Teniendo en cuenta que con posterioridad a la expedición de la citada Resolución se han efectuado actualizaciones a los Manuales de Funciones, la Ingeniera Liliana Lamprea considera procedente adelantar un análisis detallado y sistemático con el fin de determinar con precisión cuál dependencia Dirección Financiera o Secretaría General ostenta la competencia para adelantar la acción de cobro coactivo.

Lo anterior, con el propósito de que, una vez definida la competencia, se pueda someter a consideración del Comité Institucional la eventual modificación del Manual de Funciones, en caso de requerirse su ajuste o actualización para incluir expresamente dicha atribución.

Así mismo, recomienda elevar consulta ante la Superintendencia Financiera, a efectos de contar con un concepto técnico y jurídico que brinde mayor claridad y sustento al momento de proponer cualquier modificación a los Manuales de Funciones.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Instituto se encuentra actualmente en proceso de vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Asesor de Riesgos manifiesta su compromiso de elevar consulta formal ante dicha entidad, con el fin de solicitar concepto respecto de cuál es la dependencia competente e idónea para adelantar los procesos de cobro coactivo, garantizando así la debida alineación institucional y evitando posibles inconsistencias que puedan incidir en el proceso de supervisión.

En tal sentido, se procederá a radicar la respectiva solicitud de concepto ante la Superintendencia Financiera y, una vez se cuente con su pronunciamiento, se convocará al Comité Institucional con el propósito de analizar la competencia y, de



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

ser necesario, definir y aprobar las modificaciones pertinentes al Manual de Funciones.

Compromisos

- Realizar la solicitud del concepto a la Superintendencia Financiera de Colombia
- No remitir expedientes a la Secretaría General para procesos de cobro coactivo y dar inicio desde la Dirección Financiera.

JOSE YEZID BARRAGÁN CORTES
Director Financiero

AURA NATALIA RAMÍREZ ROZO
Secretaría General

ABELARDO VELASCO
Asesor oficial de cumplimiento

WILSON RODRIGUEZ MARTINEZ
Profesional Universitario

LINA MARÍA BERNAL R.
Profesional Universitario









JORGE ALEXANDER BOHORQUEZ
Contratista

LILIANA INES LAMPREA
Contratista



HALLAZGO No. 2

EVIDENCIA 1:

 puesto 309 de la 14 y radicado 20255409	11/02/2026 4:24 p. m.	Documento Adob...	1.229 KB
 puesto 311 de la 14 y radicado 20255411	11/02/2026 4:24 p. m.	Documento Adob...	1.222 KB
 puesto 312 de la 14 y radicado 20255412	11/02/2026 4:24 p. m.	Documento Adob...	1.211 KB
 PUESTO 587 DE LA 21	11/02/2026 4:26 p. m.	Documento Adob...	2.205 KB
 puesto 588 y 589 de la 21	11/02/2026 4:26 p. m.	Documento Adob...	1.513 KB
 puesto 732 del jardín y radicado 20256366	11/02/2026 4:25 p. m.	Documento Adob...	3.131 KB
 puesto 734 del jardín	11/02/2026 4:24 p. m.	Documento Adob...	25 KB
 puesto 735 del jardín y radicado 20220178	11/02/2026 4:25 p. m.	Documento Adob...	2.769 KB

HALLAZGO No. 3

EVIDENCIA 1



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



DOC-110-095

Ibagué, febrero 04 de 2026

PARA: AURA NATALIA RAMIREZ ROZO - Secretaria General

DE: Profesional Unidad Plazas de Mercado

Asunto: Solicitud de reanudación de mesa técnica Plaza de Mercado El Salado.

Respetada doctora:

En cumplimiento al plan de mejoramiento proferido por la auditoría interna 2025 de plazas de mercado, solicito de manera respetuosa a su dependencia, reanudar la mesa técnica ordenada por el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Ibagué, con el fin de la toma de decisiones conjuntas en pro del cumplimiento íntegro del fallo 2018-00035 del 08 de abril de 2019, el cual persigue la expedición de la licencia de construcción en modalidad de reconocimiento del bien inmueble conocido como Nueva Plaza de Mercado El Salado.

Agradezco su gestión,

Cordialmente;


MARIELA RODRIGUEZ URIBE
P.U Unidad Plazas de Mercado

HALLAZGO No. 4

EVIDENCIA 1:

G.G. 1 4 6 2 1 - - - -

Ibagué, 11 NOV 2025

Señores:

Personería de Ibagué ventanilla@personeriaibague.gov.co
despacho@personeriaibague.gov.co
 Defensoría del Pueblo tolima@defensoria.gov.co
maguja@defensoria.gov.co

Dirección de justicia: **Dirección:** Edificio Metropól, 3er piso.

Asunto: invitación a Socialización Nuevos Contratos de Uso para las Plazas de Mercado

Respetados doctores:

Cordial Saludo, El Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo De Ibagué – Infibague tiene el gusto de invitarlos al acompañamiento al proceso de socialización e información de las convocatorias para realizar nuevo contrato de uso Administrativo y aprovechamiento económico de los puestos de las plazas de mercado de la ciudad, realizadas a los adjudicatarios o quien esté haciendo ocupación de los puestos.

Adjunto circular 020 de noviembre 11 de 2025 programación de información y socialización:

Cordial saludo,

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Gerente General

Proyecto: Natalia Rodríguez Ulloa
P.U. Plazas de Mercado



CIRCULAR N° 020

Fecha: noviembre 11 de 2025

PARA: USUARIOS PLAZAS DE MERCADO DE LA CIUDAD

ASUNTO: SOCIALIZACION NUEVOS CONTRATOS DE USO PARA LAS PLAZAS DE MERCADO

Cordial Saludo, El Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo De Ibagué – Infibague-Grupo Plazas de Mercado tiene el gusto de invitar todos los adjudicatarios, agrupaciones de las plazas de mercado y/o a quien tenga interés, a participar de la socialización e información de las convocatorias para realizar nuevo contrato de uso Administrativo y aprovechamiento económico de los puestos de las plazas de mercado de la ciudad.

INVITACION A:

Personería Municipal
Defensoría del Pueblo
Dirección de Justicia

¡ INFORMARTE!

PLAZA	DIA	sector	LUGAR	HORA
PLAZA DE LA 14,21, 28 Jardín	18 de noviembre -2025	Cárnicos de todas las 4 plazas	INFIBAGUÉ Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta	2.00 P.M
PLAZA DE LA 14,21, 28 Jardín	19 de noviembre -2025	Locales comerciales	INFIBAGUÉ Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta	2.00 P.M
PLAZA DE LA 14,21, 28 Jardín	21 de noviembre -2025	Restaurantes y cafeterías, artesanías, hierbas de todas las 4 plazas	INFIBAGUÉ Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta	12.00 del día
















Registro fotográfico de reuniones correspondiente a plan choque de convocatoria de adjudicatarios con el fin de renovar y expedir nuevos contratos de uso administrativo. Comprendido entre noviembre y diciembre año 2025






HALLAZGO No. 5

EVIDENCIA 1 y 2:

 1. 1361 MIPG	25/02/2026 3:30 p. m.	Documento Adob...	16.307 KB
 1. MAN-GH-001-Manual-de-Funciones-y-Competencias-Planta-Permanente-Vr.11	25/02/2026 3:30 p. m.	Documento Adob...	2.071 KB
 1. Res Gerencia No 043 Adopción MIPG-SIG	25/02/2026 3:30 p. m.	Documento Adob...	663 KB
 2. PLA-SI-200-PLAN-INSTITUCIONAL-DE-GESTION-AMBIENTAL (4)	25/02/2026 3:32 p. m.	Documento Adob...	1.956 KB
 2. PLA-SI-201-PLAN-INTEGRAL-DE-GESTION-DE-RESIDUOS-SOLIDOS (1)	25/02/2026 3:32 p. m.	Documento Adob...	1.037 KB
 3. ACTA DE REUNION DEL 26-03-2026 - REUNION INTERASEO	21/04/2026 11:42 a. m.	Documento Adob...	272 KB
 3.1 INFORME DE seguimiento evaluacion y resultado de la disposicion de residuos solidos	21/04/2026 11:46 a. m.	Documento Adob...	623 KB
 3.1.1 CONSUMO INTERASEO FACTURAS DE OCTUBRE A MARZO	21/04/2026 11:54 a. m.	Hoja de cálculo d...	14 KB
 4. ruta evacuacion plaza del jardin	17/04/2026 10:51 a. m.	Documento Adob...	186 KB
 4.1 ACTA DE REUNION MESA DE TRABAJO ORGANIZACION DE RUTAS DE EVACUACION Y P...	21/04/2026 12:04 p. m.	Documento Adob...	238 KB
 4.2 RUTAS Y PLANOS DE EVACUACIÓN PLAZAS	27/04/2026 11:34 a. m.	Documento Adob...	2.365 KB
 5. interaseo puntos ecologicos	21/04/2026 12:18 p. m.	Documento Adob...	1.012 KB
 5.1 ACTA DE REUNION MESA DE TRABAJO ORGANIZACION DE RUTAS DE EVACUACION Y P...	21/04/2026 12:04 p. m.	Documento Adob...	238 KB


EVIDENCIA 3:

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-PE-001
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 01 Vigente desde: 2017/12/19 Pág. 1 de 5


ACTA NÚMERO:	001	FECHA:	26/03/2026
HORA:	4:00PM	LUGAR:	INFIBAGUÉ
ASUNTO:	REUNIÓN INTERASEO		

ASISTENTES	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
EDILBERTO PAVA CEBALLOS	GERENTE GENERAL DE INFIBAGUÉ
JORGE ENRIQUE CORREA	DIRECTOR OPERATIVO Y COMERCIAL
INVITADOS	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
PABLO RICO	GERENTE GENERAL DE INTERASEO S.A. E.S.P.
LUIS FELIPE ZARATE	DIRECTOR DE OPERACIONES
MARIELA RODRIGUEZ URIBE	U.P. UNIDAD PLAZAS DE MECADO
ANGELICA	
LIDIA CARREÑO	ADMINISTRADORA PLAZA "LA 21"
JAIRO QUIROGA	ADMINISTRADOR PLAZA "LA 28"
JAVIER RUIZ	ADMINISTRADOR PLAZA EL JARDÍN
ALBA ROCIO CUEVAS	ADMINISTRADORA PLAZA "LA 14"

ORDEN DEL DÍA
1. Saludo
2. Desarrollo del orden del día
3. Compromisos
4. Observaciones Generales


	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-PE-001
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 01 Vigente desde: 2017/12/19 Pág. 3 de 5

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA
<p>Por parte del Gerente de INTERASEO se adquirieron los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y mejorar la frecuencia del servicio de recolección de residuos en todas las plazas de mercado. 2. Ajustar y socializar los horarios de recolección tanto con los administradores de las plazas como con la comunidad aledaña. 3. Garantizar la prestación del servicio de recolección de manera diaria en la Plaza de la 14. 4. Evaluar la ubicación del "volco" y asegurar su correcta disposición conforme a lo establecido. 5. Implementar una prueba piloto que consiste en retirar el "volco", previa socialización con vendedores ambulantes y comunidad del sector. 6. Coordinar acciones para evitar la disposición inadecuada de residuos por parte de terceros. <p>Por parte de los administradores de las plazas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar socialización interna con adjudicatarios sobre el manejo adecuado de residuos. 2. Coordinar el uso exclusivo del chute para residuos propios de la plaza. 3. Apoyar en la difusión de los nuevos horarios de recolección. <p>OBSERVACIONES GENERALES</p> <p>Se enfatiza la necesidad de mejorar la articulación entre INTERASEO, INFIBAGUÉ y la comunidad, con el fin de optimizar la prestación del servicio y garantizar condiciones adecuadas de salubridad en las plazas de mercado.</p> <p>REGISTRO FOTOGRAFICO</p>

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-PE-001
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 01 Vigente desde: 2017/12/19 Pág. 2 de 5

ORDEN DEL DÍA
5. Registro fotográfico
6. Cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA
<p>El gerente general de INFIBAGUÉ, Edilberto Pava Ceballos, da apertura a la reunión, extendiendo un cordial saludo a todos los presentes el día 26 de marzo de 2026, siendo las 4:00 p.m. Manifiesta que la realización de este encuentro se hace necesaria debido a las diversas problemáticas que se vienen presentando en las plazas de mercado, especialmente en lo relacionado con la recolección de residuos. Señala que INFIBAGUÉ ha venido adelantando acciones de manera individual frente a esta situación; sin embargo, resalta que el objetivo principal de la reunión es lograr un trabajo articulado entre las partes, orientado al bienestar, mejoramiento de las plazas de mercado de Ibagué y la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>Durante la reunión, los administradores de las plazas de mercado expusieron diversas situaciones relacionadas con la prestación del servicio de aseo por parte de INTERASEO.</p> <p>Se informó que, aunque se ha dado cumplimiento parcial a algunos compromisos; como la asignación de personal para apoyar las labores de barrido, la frecuencia del servicio continúa siendo irregular, especialmente en la recolección de residuos biodegradables.</p> <p>Desde la Plaza de la 28 se manifestó la necesidad de fortalecer la frecuencia de recolección, debido a que el volumen de residuos no está siendo atendido conforme a lo acordado. Asimismo, se evidenció la falta de socialización con la comunidad del sector (barrio Hipódromo) respecto a los horarios de recolección, lo que ha generado disposición inadecuada de residuos en el chute de la plaza, el cual está destinado exclusivamente para uso interno.</p> <p>Por otra parte, desde la Plaza de la 14 se expresó inconformidad debido a que la recolección se está realizando en días alternos y no de manera diaria como corresponde. También se reportó que, en ocasiones, los vehículos recolectores no anuncian su llegada ni esperan al personal encargado, lo que ocasiona que no se realice la recolección.</p> <p>Adicionalmente, se abordó la problemática relacionada con el uso indebido del "volco" o contenedor de residuos, el cual ha sido utilizado por terceros para depositar escombros y residuos no autorizados. Se indicó que, pese a haberse reportado la situación con evidencia (fotos, videos y placas de vehículos), no se han tomado acciones correctivas efectivas hasta el momento.</p> <p>COMPROMISOS</p>

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-PE-001
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 01 Vigente desde: 2017/12/19 Pág. 4 de 5

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA
 

como constancia de la misma, se firma por parte de quien la preside.


Gerente General
EDILBERTO PAVA CEBALLOS


Director Operativo y Comercial
JORGE ENRIQUE CORREA CÁRDOSO

INFORME DEL PLAN DE MEJORAMIENTO APLICADO SEGUN AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 REALIZADO AL SISTEMA AMBIENTAL DE PLAZAS DE MERCADO

HALLAZGO No.5 SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL (SGA)	3. No se evidencian trazabilidad en el seguimiento, evaluación y resultado del proveedor para la disposición final de los residuos de plazas de mercado.	1. realizar una mesa de trabajo para la identificación del contrato o del proveedor encargado de la disposición final de los residuos sólidos en las plazas de mercado. 2. realizar un informe donde se evidencie el seguimiento de evaluación y resultado de la disposición final en los residuos en las plazas de mercado.	DIRECCION OPERATIVA ESQUEMA EMPRESARIALES	30/03/2025
HALLAZGO No.5 SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL (SGA)	4. No se evidencia planes o rutas para traslado o evacuación de residuos en las plazas de mercado.	1. realizar una mesa técnica con el personal de las 5 plazas de mercado para identificar y diagnosticar las condiciones y espacios de los puntos ecológicos. 2. Elaboración de los planes en donde se evidencie las rutas de evacuación o traslados de los residuos sólidos.	DIRECCION OPERATIVA ESQUEMA EMPRESARIALES	30/03/2025
HALLAZGO No.5 SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL (SGA)	5. Plaza la 14, 21 y Jardín No se evidencia puntos ecológicos en buenas condiciones y en espacios demarcados, al igual que se nota la ausencia de depósitos para residuos temporales.	1. realizar una mesa técnica con el personal de las 5 plazas de mercado para identificar y diagnosticar las condiciones y espacios de los puntos ecológicos. 2. realizar un plan de mejoramiento para la reubicación de los puntos ecológicos en las plazas de mercado.	DIRECCION OPERATIVA ESQUEMA EMPRESARIALES	30/03/2025

gestionados, tipología de residuos (incluyendo limpieza urbana y rechazados) y frecuencia del servicio en las diferentes plazas de mercado.

No obstante, es importante precisar que, si bien el servicio se ha venido prestando y existe respaldo documental de su ejecución, el cumplimiento no ha sido completamente constante en todos los casos, evidenciándose situaciones puntuales en las cuales ha sido necesario realizar gestiones adicionales, como llamados o requerimientos al operador, para asegurar la oportuna recolección de residuos, aun cuando dichas actividades ya se encontraban previamente pactadas.

A pesar de lo anterior, los registros permiten establecer que:

- Se cuenta con soporte documental mensual (facturación) que respalda la ejecución del servicio.
- Existen parámetros técnicos medibles, como cantidades de residuos gestionados, que permiten analizar el comportamiento operativo del proveedor.
- Se ha garantizado la evacuación de los residuos generados, aunque con variaciones en la oportunidad del servicio en casos específicos.

Adicionalmente, en relación con el componente técnico de medición, se precisa que el aforo de residuos se ha mantenido con base en el estudio realizado en el año 2021, el cual constituye la línea base a partir de la cual se han desarrollado análisis y estimaciones en los años subsiguientes. Este referente ha permitido mantener un criterio técnico uniforme para la evaluación de los volúmenes generados en las plazas de mercado.

En ese sentido, si bien la trazabilidad no se encontraba consolidada en un único instrumento formal de evaluación, y se han presentado oportunidades de mejora en la constancia operativa del servicio, la información existente sí permite evidenciar seguimiento, control y cumplimiento general en la disposición final de residuos, sustentado en registros verificables.

Lo anterior permite concluir que: Sí se ha realizado seguimiento al servicio de disposición final, aunque no se encontraba previamente sistematizado en un informe formal, situación que actualmente se subsana mediante la presente consolidación documental.

Evidencia de cumplimiento:
<https://drive.google.com/drive/folders/1tvGzH2WnetMsiRkvU5GGrpSLZy0eZz5?usp=sharing>

✓ Plan de Mejoramiento – Reubicación y Fortalecimiento de Puntos Ecológicos:

En atención al hallazgo identificado, correspondiente a la ausencia de puntos ecológicos en condiciones adecuadas, debidamente demarcados, así como la falta de depósitos para almacenamiento temporal de residuos en las Plazas de la 14, 21 y El Jardín, se procedió a estructurar e implementar un plan de mejoramiento orientado a la organización, identificación y adecuada disposición de dichos elementos dentro de las plazas de mercado.

Como primera acción, se realizó un levantamiento de información en campo, mediante el cual se identificaron los puntos ecológicos existentes y sus ubicaciones actuales dentro de cada una

INFORME DE HALLAZGO No.5 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) PLAZAS DE MERCADO INFIBAGUÉ (OCTUBRE 2025 – MARZO 2026)

El presente informe tiene como finalidad exponer de manera integral la gestión adelantada en relación con la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos en las plazas de mercado administradas por INFIBAGUÉ, específicamente en la Plaza de la 14, 21, 28 y El Jardín, durante el periodo comprendido entre los meses de octubre a marzo.

Este documento se estructura en atención a los hallazgos identificados en procesos de auditoría interna, particularmente aquellos relacionados con la trazabilidad en el seguimiento al proveedor, la organización de puntos ecológicos, la disposición temporal de residuos y la articulación operativa con el prestador del servicio Interaseo. En ese sentido, el informe no solo consolida la información existente, sino que también evidencia las acciones correctivas, preventivas y de mejora implementadas por la entidad.

A partir del análisis de registros de facturación, información operativa, actas de reunión y levantamientos en campo, se logra evidenciar que el servicio ha sido prestado de manera continua, contando con soporte documental verificable. No obstante, también se reconocen situaciones puntuales relacionadas con la oportunidad en la recolección de residuos y aspectos de organización operativa, las cuales han sido objeto de seguimiento y gestión directa por parte de la administración, mediante la realización de mesas de trabajo, definición de compromisos y estructuración de planes de mejoramiento.

Adicionalmente, el informe incorpora el componente técnico de evaluación, basado en el aforo de residuos establecido desde el año 2021, el cual ha servido como línea base para el análisis del comportamiento de los volúmenes generados en las plazas de mercado a lo largo del tiempo.

En este contexto, el presente documento tiene como propósito fundamental demostrar el cumplimiento en la prestación del servicio, así como evidenciar el ejercicio de supervisión, control y mejora continua por parte de la entidad, consolidando una base documental sólida que permita atender los requerimientos de los entes de control y fortalecer la gestión integral de residuos sólidos en las plazas de mercado de la ciudad.

✓ Seguimiento, Evaluación y Trazabilidad del Proveedor para la Disposición Final de Residuos

En atención al hallazgo identificado como "No se evidencian trazabilidad en el seguimiento, evaluación y resultado del proveedor para la disposición final de los residuos de plazas de mercado", se realizó un análisis detallado de la información operativa y de facturación correspondiente al periodo comprendido entre octubre y marzo, en relación con la gestión adelantada por el operador Interaseo.

De la revisión de la base de datos de consumo y facturación, se evidencia la existencia de un registro sistemático y periódico de la prestación del servicio, el cual incorpora variables asociadas a la recolección, transporte y disposición final de residuos, tales como volúmenes

de las plazas administradas. Producto de este ejercicio, se logró consolidar la siguiente distribución:

- Plaza de la 14:
 - Sector cáamico
 - Sector planchón
- Plaza de la 21:
 - Módulo 6
 - Módulo 2
- Plaza de la 28:
 - Sector planchón de comidas típicas
 - Calles entre bodegas mayorista y minorista
- Plaza del Jardín:
 - Pasillo frente al parqueadero principal
 - Sector minorista

Esta identificación constituye un insumo técnico fundamental para la organización y futura reubicación estratégica de los puntos ecológicos, permitiendo establecer zonas de generación de residuos y tránsito de usuarios, lo cual optimiza su funcionalidad.

En desarrollo del plan de mejoramiento, se definieron las siguientes acciones:

- Reubicación estratégica de puntos ecológicos, priorizando zonas de alta generación de residuos y fácil acceso para comerciantes y usuarios.
- Demarcación de espacios destinados a la disposición temporal de residuos, con el fin de garantizar orden, control y adecuada separación en la fuente.
- Fortalecimiento de las condiciones físicas de los puntos ecológicos, asegurando su operatividad y uso adecuado.
- Articulación con el operador del servicio (Interaseo) para garantizar la correcta evacuación de los residuos depositados en dichos puntos.

Es importante resaltar que, si bien el hallazgo evidenciaba deficiencias en la organización y visibilidad de los puntos ecológicos, sí existía infraestructura básica instalada, la cual ha sido objeto de este proceso de reorganización y mejora.

Evidencia de cumplimiento:
https://drive.google.com/drive/folders/1L8Mk0ML_wX-XCOblYPLG0s5-c3uCOz?usp=sharing

✓ Cumplimiento – Mesa de Trabajo para Identificación del Proveedor y Fortalecimiento de la Gestión de Residuos:

En atención a la recomendación relacionada con la realización de una mesa de trabajo para la identificación del contrato o proveedor encargado de la disposición final de residuos sólidos en las plazas de mercado, se evidencia el cumplimiento de dicha acción mediante la realización de una mesa de trabajo formal, la cual quedó debidamente soportada en el Acta No. 06 de fecha 24 de marzo de 2026.

La jornada se llevó a cabo en las instalaciones de la Unidad de Plazas de Mercado de INFIBAGUÉ, con la participación de funcionarios de las áreas administrativa, operativa, jurídica,

planeación, seguridad y salud en el trabajo, así como personal vinculado a la operación directa de las plazas de mercado.

Durante el desarrollo de la mesa de trabajo, se abordaron de manera integral los hallazgos derivados de la auditoría interna, particularmente aquellos relacionados con:

- La gestión de residuos sólidos.
- La instalación y estado de los puntos ecológicos.
- La organización de rutas de evacuación.

Como resultado de este espacio de articulación institucional, se logró:

- Identificar y analizar la situación actual de la gestión de residuos en las plazas de mercado, incluyendo la participación de operadores y actores involucrados.
- Definir acciones concretas orientadas al mejoramiento del servicio, incluyendo la instalación progresiva de puntos ecológicos y el fortalecimiento de la disposición de residuos.
- Establecer compromisos específicos por parte de las dependencias involucradas, tales como inventarios de infraestructura existente, inspecciones técnicas, adquisición de insumos y elaboración de planos operativos.
- Incorporar el componente de control y verificación, mediante la solicitud de certificaciones a los generadores específicos de residuos (como el sector cárnico), respecto a la gestión realizada por sus respectivos operadores.

Adicionalmente, se definieron tareas con tiempos y responsables claros, dentro de las cuales se destacan:

- La programación de instalación de puntos ecológicos en cada plaza de mercado.
- La realización de inventarios de canecas, soportes y señalización existente.
- La estructuración de planos con rutas de evacuación y recolección de residuos.
- La articulación con actores externos para el fortalecimiento del componente técnico (incluyendo apoyo en señalización y seguridad).

En ese sentido, la mesa de trabajo no solo permitió atender el hallazgo identificado, sino que se constituyó en un mecanismo efectivo de coordinación interinstitucional, orientado a fortalecer la gestión integral de residuos sólidos en las plazas de mercado.

Evidencia de cumplimiento:

<https://drive.google.com/drive/folders/1CU4sYZy1-8BmUjyr-1IQb4NwAutdk55?usp=sharing>

✓ **Articulación Interinstitucional y Seguimiento Operativo del Servicio de Recolección de Residuos:**

En el marco del fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos en las plazas de mercado, se llevó a cabo una reunión interinstitucional el día 20 de marzo de 2020, la cual se encuentra debidamente soportada en el acta correspondiente, con la participación de directivos de INFIBAGUÉ y del operador Interaseo, así como administradores de las diferentes plazas de mercado.

El desarrollo de esta mesa de trabajo tuvo como finalidad principal analizar las problemáticas presentadas en la prestación del servicio de aseo, particularmente en la recolección de residuos, y establecer acciones correctivas orientadas a mejorar su eficiencia y oportunidad.

Durante la jornada, se identificaron situaciones relevantes que afectan la operación del servicio, entre ellas:

- Irregularidad en la frecuencia de recolección, especialmente en residuos biodegradables.
- Casos en los que la recolección no se realiza conforme a lo programado, generando acumulación temporal de residuos.
- Falta de socialización efectiva de los horarios de recolección con la comunidad aledaña, lo que ha derivado en disposición inadecuada de residuos.
- Uso indebido de contenedores ("volco") por parte de terceros no autorizados.

No obstante, es importante resaltar que estas situaciones no corresponden a una ausencia de gestión, sino que han sido objeto de seguimiento directo por parte de la administración, lo cual se evidencia en la realización de esta mesa de trabajo y en la participación activa de todos los actores involucrados.

Como resultado de este ejercicio de articulación, se establecieron compromisos concretos por parte del operador del servicio, entre los cuales se destacan:

- Revisión y ajuste de la frecuencia de recolección de residuos en todas las plazas de mercado.
- Socialización de los horarios de recolección tanto con administradores como con la comunidad.
- Garantía de recolección diaria en la Plaza de la 14, conforme a lo establecido.
- Evaluación y mejora en la disposición y uso de contenedores de residuos.
- Implementación de pruebas piloto para optimizar la gestión de residuos (incluyendo ajustes en el uso del "volco").
- Coordinación de acciones para prevenir la disposición inadecuada por parte de terceros.

De igual forma, los administradores de las plazas asumieron compromisos orientados a fortalecer la corresponsabilidad en la gestión, tales como:

- Socialización con adjudicatarios sobre el manejo adecuado de residuos.
- Control del uso adecuado de infraestructuras internas (como el chute).
- Apoyo en la difusión de los horarios de recolección.

Del análisis de la información, se concluye que:

La entidad ha venido ejerciendo seguimiento activo sobre la prestación del servicio, identificando oportunamente las falencias operativas y generando espacios de articulación con el operador para su corrección.

En este sentido, la realización de la mesa de trabajo y los compromisos derivados de la misma constituyen evidencia clara de control, supervisión y mejora continua, orientada a garantizar la adecuada prestación del servicio de recolección de residuos en las plazas de mercado.

Así mismo, se evidencia que las situaciones identificadas corresponden a aspectos de oportunidad y ajuste en la operación, los cuales están siendo atendidos mediante acciones concretas, sin que ello desvirtúe la prestación general del servicio.

Evidencia de cumplimiento:

https://drive.google.com/drive/folders/1yC7NL114_JKAqaGS0vaHL0Bv3HT09_?usp=sharing

✓ **Definición de Rutas de Evacuación y Señalización Operativa**

En atención al hallazgo identificado como "No se evidencia planos o rutas para traslado o evacuación de residuos en las plazas de mercado", se procedió a la elaboración y consolidación de planos operativos en las plazas de mercado administradas por INFIBAGUÉ, en los cuales se encuentran debidamente demarcadas las rutas de evacuación.

Los planos elaborados incorporan señalización clara y visible de los siguientes elementos:

- Rutas de evacuación
- Salidas de emergencia
- Puntos de encuentro
- Extintores tipo ABC
- Botiquines
- Camillas de emergencia

La implementación de esta planimetría permite contar con una herramienta técnica que facilita la orientación de usuarios y personal, fortalece los protocolos de seguridad y mejora la organización operativa dentro de las plazas.

Evidencia de cumplimiento:

<https://drive.google.com/drive/folders/1fdrDEXHrmkJ8FwX0VBYSaoEnBqLZcO2Y?usp=sharing>


MARIELA RODRÍGUEZ URIBE
P. U. Unidad de Plazas de Mercado

Redactó: David Alejandro Obando – Pisante Jurídico

INTERASEO												
MES	PLAZA	SERIAL DE RECIBO	CONSUMO - AFORO (MTS3)	DIAS FACTURADOS	FRECUENCIA SEMANAL DE		FRECUENCIA MENSUAL DE		RESIDUOS DEL PERIODO(TON)			
					BARRIDO	NO APROVECHABLES	CORTE CESPED	LAVADO DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	ORDINARIOS	BARRIDO Y LIMPIEZA	LIMPIEZA URBANA	RECHAZADOS
OCTUBRE	JARDIN	10380156	232,71	30	3	3	1	2	58.178	0.004	0.001	0
OCTUBRE	LA 21	10350154	117,99	30	3	3	1	2	29.498	0.004	0.001	0
OCTUBRE	LA 14	10380153	72,11	30	3	3	1	2	18.028	0.004	0.001	0
OCTUBRE	LA 28	10380155	101,6	30	3	3	1	2	25,4	0.004	0.001	0
NOVIEMBRE	JARDIN	10380156	232,71	30	3	3	1	2	58.178	0.004	0.001	0
NOVIEMBRE	LA 21	10350154	117,99	30	3	3	1	2	29.498	0.004	0.001	0
NOVIEMBRE	LA 14	10380153	72,11	30	3	3	1	2	18.028	0.004	0.001	0
NOVIEMBRE	LA 28	10380155	101,6	30	3	3	1	2	25,4	0.004	0.001	0
DICIEMBRE	JARDIN	10380156	232,71	30	3	3	1	2	58.178	0.004	0.001	0
DICIEMBRE	LA 21	10350154	117,99	30	3	3	1	2	29.498	0.004	0.001	0
DICIEMBRE	LA 14	10380153	72,11	30	3	3	1	2	18.028	0.004	0.001	0
DICIEMBRE	LA 28	10380155	101,6	30	3	3	1	2	25,4	0.004	0.001	0
ENERO	JARDIN	10380156	232,71	30	3	3	1	2	58.178	0.004	0.001	0
ENERO	LA 21	10350154	117,99	30	3	3	1	2	29.498	0.004	0.001	0
ENERO	LA 14	10380153	72,11	30	3	3	1	2	18.028	0.004	0.001	0
ENERO	LA 28	10380155	101,6	30	3	3	1	2	25,4	0.004	0.001	0
FEBRERO	JARDIN	10380156	232,71	30	3	3	1	2	58.178	0.003	0.001	0
FEBRERO	LA 21	10350154	117,99	30	3	3	1	2	29.498	0.003	0.001	0
FEBRERO	LA 14	10380153	72,11	30	3	3	1	2	18.028	0.003	0.001	0
FEBRERO	LA 28	10380155	101,6	30	3	3	1	2	25,4	0.003	0.001	0
MARZO	JARDIN	10380156	232,71	30	3	3	1	2	58.178	0.003	0.001	0
MARZO	LA 21	10350154	117,99	30	3	3	1	2	29.498	0.003	0.001	0
MARZO	LA 14	10380153	72,11	30	3	3	1	2	18.028	0.003	0.001	0
MARZO	LA 28	10380155	101,6	30	3	3	1	2	25,4	0.003	0.001	0

EVIDENCIA 4:

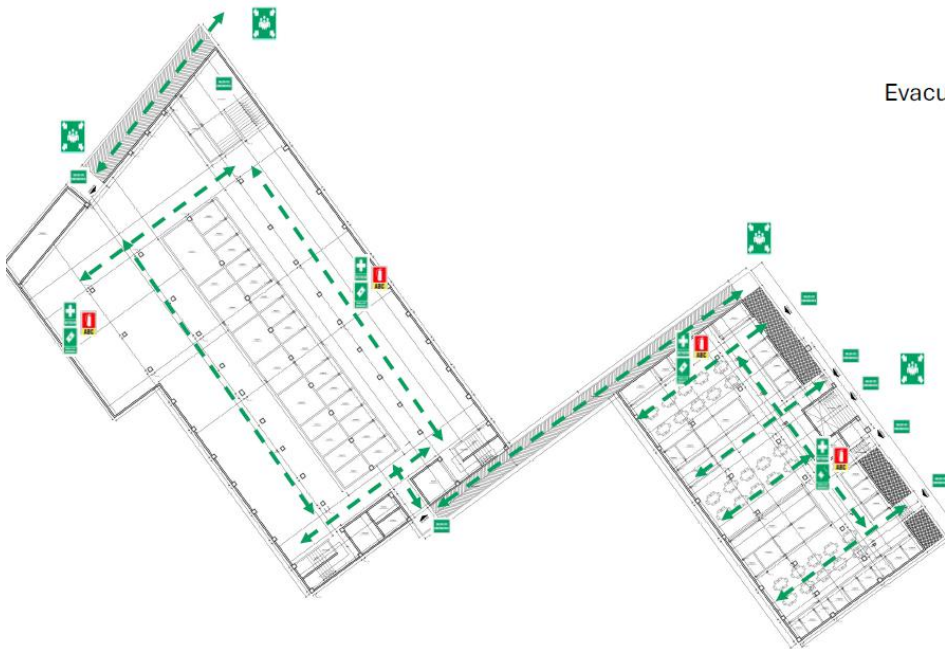


Plano de Rutas de
Evacuación Plaza de la 14
(Nivel 1)



-  **Extintor tipo ABC**
ABC Fire Extinguisher
-  **Salida de Emergencia**
Emergency Exit
-  **Botiquín**
First Aid Kit
-  **Ruta de Evacuación**
Evacuation Route
-  **Punto de Encuentro**
Meeting Point
-  **Camilla de Emergencia**
Emergency stretcher

Plano de Rutas de
Evacuación Plaza de la 14
(Nivel 2)

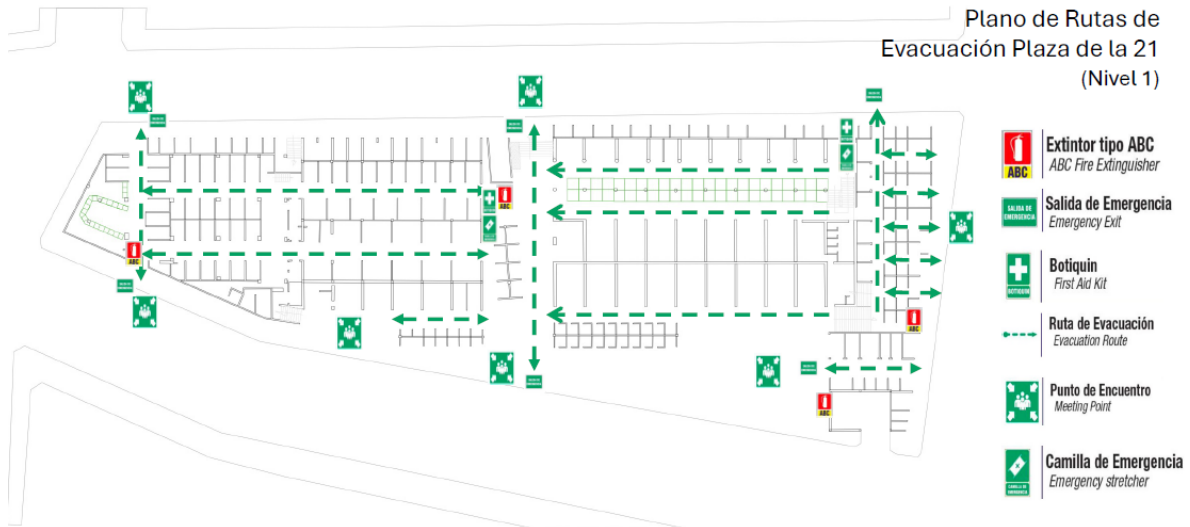


-  **Extintor tipo ABC**
ABC Fire Extinguisher
-  **Salida de Emergencia**
Emergency Exit
-  **Botiquín**
First Aid Kit
-  **Ruta de Evacuación**
Evacuation Route
-  **Punto de Encuentro**
Meeting Point
-  **Camilla de Emergencia**
Emergency stretcher

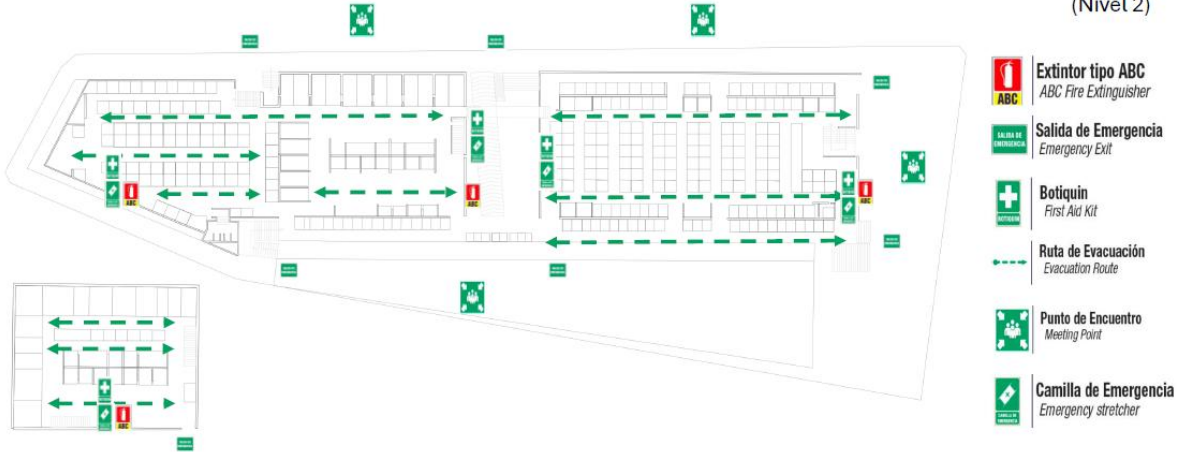
Plano de Rutas de Evacuación
Plaza del Jardín




Plano de Rutas de Evacuación Plaza de la 21
(Nivel 1)



Plano de Rutas de
Evacuación Plaza de la 21
(Nivel 2)



	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBA GUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-PE-001 Versión: 01 Vigente desde: 2017/12/19 Pág. 1 de 4
	ACTA DE REUNIÓN	


	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBA GUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-PE-001 Versión: 01 Vigente desde: 2017/12/19 Pág. 2 de 4
	ACTA DE REUNIÓN	

ACTA NÚMERO:	06	FECHA:	24/03/2026
HORA:	7:30AM	LUGAR:	OFICINAS UNIDAD PLAZAS DE MERCADO - INFIBAGUÉ
ASUNTO:	MESA DE TRABAJO ORGANIZACIÓN DE RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS ECOLÓGICOS DE LAS PLAZAS DE MERCADO		

ORDEN DEL DIA
1. Saludo e introducción. 2. Socialización de los hallazgos de la auditoría interna. 3. Acciones a realizar para corregir estos hallazgos 4. Conclusiones. 5. Cierre.

ASISTENTES	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MARIELA RODRIGUEZ URIBE	P. U. UNIDAD PLAZAS DE MERCADO
MATTEO CORREA	ASESOR JURÍDICO UPM
ANNY GUTIERREZ	PROFESIONAL GRUPO GH-SST
VALENTINA OLIVEROS	COMUNICACIONES
PAULA OLIVEROS	CONTRATISTA UPM
LISETTE OSORIO	CONTRATISTA UPM
LIDIA CARREÑO	AUX. ADMINISTRATIVA PLAZA LA 21
ALBA CUEVAS	AUX. ADMINISTRATIVA PLAZA LA 14
JAIRO QUIROGA	AUX. ADMINISTRATIVA PLAZA LA 26
JAVIER RUIZ	AUX. ADMINISTRATIVA PLAZA DEL JARDIN
ANDRES BARRENECHÉ	INGENIERO DIRECCIÓN OPERATIVA
WENDY CAICEDO	FUNCIONARIA DIRECCIÓN OPERATIVA
JUAN MONTAÑO	INGENIERO DIRECCIÓN OPERATIVA
ADRIANA GUERRA	FUNCIONARIA DE PLANEACIÓN

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA
Siendo las 7:30 am del día martes 24 de marzo del año 2026, la Dra Mariela realiza el saludo. Procede a compartir los hallazgos realizados en la auditoría interna realizada el 01 de octubre de 2025 por la Oficina de Control Interno de INFIBAGUÉ. Donde se evidenció la falta de planimetría con las rutas de evacuación y su respectiva señalización física; al igual que, falta la instalación de puntos ecológicos en las 4 plazas de mercado.
El ingeniero Andrés Barreneche manifiesta que ya se habían hecho planos con las rutas de evacuación que se hicieron en años anteriores, sin embargo, no se cuentan con disposición de estos en el momento.
Proceden a manifestar los auxiliares administrativos que ya cuentan con las canecas, pero que no se han instalado porque las bases se encuentran averiadas o las han retirado por mal uso de adjudicatarios y usuarios de las plazas de mercado.
La Dra Anny, del grupo de SST, expresa que con ayuda de la ARL contratada por el instituto (POSITIVA), se va a realizar visitas a las plazas para levantar un inventario de las plaquetas con las que ya se cuentan en las plazas y apoyar en las rutas anteriormente mencionadas.
La funcionaria Andrea Guerra manifiesta que se va a realizar visitas a las plazas de mercado para realizar las respectivas inspecciones a las canecas que ya se encuentran en cada plaza para determinar si es necesario arreglos a las mismas o solicitar nuevas. También se determina que es necesario solicitar a la bolsa de compras de aseo, la respectiva adquisición de bolsas para estas canecas.

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-PE-001
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 01 Vigente desde: 2017/12/19 Pág. 3 de 4

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

El ingeniero Barreneche manifiesta que ya hay rutas, y puntos de encuentro, solo falta ponerlo en los planos y plasmarlo con las plaquetas de señalización. También es necesario que en los planos se evidencie la ruta de recolección de residuos de cada plaza. Se sugiere pedir la ayuda con la arquitecta Kathya para hacer los planos con las rutas mencionadas.

La funcionaria Valentina Oliveros, expresa que se realiza un proceso en el instituto, con base a la nueva normatividad, exige que las plaquetas de señalización, debe contener también lenguaje de señas y lenguaje en braille. Estas nuevas señalizaciones ya están proyectadas en el Plan Anual de Adquisiciones que aproximadamente se instalarán en junio en las plazas.


El ingeniero Barreneche propone hacer un piloto de instalación de 2 puntos ecológicos en cada plaza, y que con ayuda de adjudicatarios vigilar el buen uso y disposición de los puntos. Se reitera que el uso de los puntos ecológicos solo es para usuarios y visitantes de las plazas, no para adjudicatarios, en el entendido de que ellos cuentan con la ruta de recolección periódica por parte de los operarios.

Se le recuerda a la mesa, por parte del ingeniero Barreneche, que es necesario que los adjudicatarios del sector cármicos de las 4 plazas, deben presentar ante la Unidad de Plazas de Mercado, certificación mensual o trimestral de la cantidad de residuos que recolecta la empresa que ellos contratan, al igual que identificación del gestor ambiental que realiza la labor.

Por último, se concluye dejando las siguientes:

TAREAS:

- Entre el 27 al 31 de abril se programa la instalación de los puntos ecológicos en cada plaza de mercado con la respectiva sensibilización con afiches a los adjudicatarios y usuarios para el buen uso de las mismas por parte del personal ambiental de la Dirección Operativa.
- Hacer inventario por parte de los auxiliares administrativos de las canecas y soportes que ya hay en la plaza al igual que las plaquetas.
- Reunión con adjudicatarios del sector cármicos, para que presenten las certificaciones

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-PE-001
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 01 Vigente desde: 2017/12/19 Pág. 4 de 4

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

de recolección de residuos.

- Solicitar la compra de bolsas para los puntos ecológicos.
- El ingeniero Montaña se compromete a realizar con la ayuda de la arquitecta Kathya, los planos de las plazas con las rutas anteriormente mencionadas.
- Cada Auxiliar Administrativo se compromete a compartir donde proponen la instalación de los puntos ecológicos en el primer piloto mencionado.


Se realiza el cierre de la mesa.

como constancia de la misma, se firma por parte de quien la preside.


MARIELA RODRIGUEZ URIBE
P. U. Unidad Plazas de Mercado



MATTEO CORREA
Asesor Jurídico UPM

Transcriptor: Santiago Argenta / Jüdicente Contratista

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-PE-002
	REGISTRO DE ASISTENCIA - EVENTOS INTERNOS	Versión: 01 Vigente desde: 2017/12/19 Pág. 1 de 2

TEMA:	MEZA DE TRABAJO - Organiza	FECHA:	24 de Marzo de 2018
		HORA INICIO:	7:30 AM
		HORA FIN:	9:30 AM
AGENDA:	Organización de fotos de instalación y Puntos Ecológicos de las Plazas de Mercado	LUGAR:	Oficina de Plazas de Mercado
		FACILITADOR:	IKBO - UPM

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO	DEPENDENCIA	FIRMA
1	Lidia Conzatti Montiel	ldconzatti@hotmail.com	Plaza 21	Lidia Conzatti
2	David Alejandro Durán	davidalejandro.duran@upm.gov.co	Plaza 21	David Durán
3	Alba Rocío Cuevas	albarocio@upm.gov.co	Plaza 14	Alba Rocío Cuevas
4	Jairo Quiroga N.	jquiroga@upm.gov.co	Plaza 28	Jairo Quiroga
5	Adrián Gasso T	adriangasso@upm.gov.co	Plaza 28	Adrián Gasso
6	Andrés Orlando Barreneche C.	abarreneche@upm.gov.co	DO	Andrés Barreneche
7	David Papiz	dpapiz@upm.gov.co	Plaza 21	David Papiz
8	Willy Ricardo Viquez	wviquez@upm.gov.co	DO	Willy Ricardo Viquez
9	Juan Sebastián Montaña	jsmontana@upm.gov.co	DO	Juan Sebastián Montaña

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-PE-002
	REGISTRO DE ASISTENCIA - EVENTOS INTERNOS	Versión: 01 Vigente desde: 2017/12/19 Pág. 2 de 2

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO	DEPENDENCIA	FIRMA
10	Marcelo Camacho Viquez	marcelo@upm.gov.co	UPM	Marcelo Camacho
11	Valentina Ochoa H	vochoa@upm.gov.co	Comunicación	Valentina Ochoa
12	Paola Ruth Coronado	pruth@upm.gov.co	64-557	Paola Ruth Coronado
13	Paola Alejandra Oliveros Vega	paolaoliveros@upm.gov.co	UPM	Paola Oliveros
14	Isabella Juliana Osorio T.	josorio@upm.gov.co	Plazas	Isabella Osorio
15	Carolina Alejandra Ramírez	carolinar@upm.gov.co	Plazas	Carolina Ramírez
16	Carolina Alejandra Ramírez	carolinar@upm.gov.co	Plazas	Carolina Ramírez
17				
18				
19				
20				

EVIDENCIA 5:



Ibagué marzo 27 el 2026

Para **MARIELA RODRIGUEZ**
Lider Unidad Plazas De Mercado

De **LISETTE JOAHANA OSOSRIO MOLINA**
Contratista Unidad Plazas de Mercado

Me permito dar a conocer los puntos ecológicos que tenemos en nuestras diferentes plazas de mercado.

PLAZA DE LA 14
sector cárnico, y sector planchón.



PLAZA DE LA 21
sector módulo 6, modulo 2



PLAZA DE LA 28
sector planchón comidas típicas, callejón entre bodegas mayorista y minorista.



PLAZA DEL JARDIN
Sector pasillo frente al parqueadero principal, sector minorista.





HALLAZGO No. 6
EVIDENCIA 1



MEMORANDO

DSA-140.173

Ibagué, noviembre 14 de 2025

pedido 18 NOV 2025 9:44am 18/11

PARA: Aura Natalia Ramírez Rozo, Secretaria General

DE: Profesional Universitario Gestión Humana SST

ASUNTO: Entrega Acta de Inicio Contrato 381 de noviembre 05 de 2025.

De la manera más respetuosa, me permito allegar Acta de Inicio correspondiente al contrato No. 381 de noviembre 05 de 2025, cuyo Objeto es: **COMPRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES Y DEMÁS ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUÉ — INFIBAGUÉ**

Anexo: un (01) folio.

Cordial saludo,



YOR FREDY OLAYA PAVA

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué - Tolima
Teléfono: (61) 2772348 E-mail: correspondencia@infibague.gov.co
Página Web: www.infibague.gov.co



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-OC-007
	Versión: 09
ACTA DE INICIO	Vigente desde: 2025/09/11
	Pág. 1 de 2

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato y/o convenio N° y fecha:	381 de noviembre 05 de 2025	No. Proceso SECOP II:	SASI- 010 - 2025
Objeto del contrato: COMPRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES Y DEMÁS ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUÉ — INFIBAGUÉ.			
Contratista y/o cooperante:	NESTOR FABIAN TORRES RAMOS		
NIT o Cédula:	1.110.060.558 DE ALVARADO		
REPRESENTANTE LEGAL	N/A		
C.C:	N/A		
Valor del contrato:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 57.659.748) MCTE		
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.		
CDP:	328 del 28 de Julio del 2025		
RP:	607 del 07 /11 /2025		
Fecha de inicio del contrato:	Noviembre 08 de 2025		
Fecha de Finalización del contrato:	Diciembre 07 de 2025		

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en el clausulado del contrato, se ha designado como Supervisor(a) a YOR FREDY OLAYA PAVA – Profesional Universitario 219-04 Gestión Humana SST o quien haga sus veces, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del Contratista.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

CONTRATISTA: 
Firma:
Nombre: NESTOR FABIAN TORRES RAMOS
C.C. 1.110.060.558

SUPERVISOR DEL CONTRATO: 
Firma:
Nombre: YOR FREDY OLAYA PAVA
C.C. 93.399.661





RECOMENDACIONES

- Ejecutar de manera oportuna las acciones correctivas contempladas en los planes de mejoramiento derivados de la auditoría plazas de mercado, garantizando su cumplimiento dentro de los plazos establecidos y aceptados. Esto permitirá evitar posibles sanciones y contribuir al fortalecimiento del proceso de mejoramiento continuo del Instituto.
- Realizar seguimiento a la adopción e implementación de los documentos técnicos del programa PGIRS por parte de la oficina asesora de planeación institucional para las plazas de mercado la cual se encuentra en la 1 fase de adopción desde el 4 de abril 2026.
- Realizar seguimiento a la solicitud de modificación del manual de funciones radicado el pasado 6 de abril 2026 a la oficina asesora de planeación para la competencia del cobro coactivo sobre las acreencias a favor del instituto, teniendo en cuenta que en la última modificación del manual de funciones del pasado 16 de julio 2025 no se estableció que dirección u oficina debía realizar dicha función.
- Ejecutar las jornadas de socialización a los adjudicatarios sobre la documentación requerida por el Instituto para adjudicación de puestos en las plazas de mercado y jornadas de actualización de documentos físicos requeridos.
- Realizar seguimiento al OFICIO INTERNO DOC-110-095 DE FECHA 04 DE FEBRERO-2026 - a la secretaria general donde se solicita LA REANUDACION DE LA MESA TECNICA ordenada por el Juzgado sexto administrativo oral del circuito de Ibagué, con el fin de la toma de decisiones en pro del cumplimiento íntegro del fallo 2018-00035 del 8 de abril del 2019, el cual persigue la expedición de la licencia de construcción en modalidad de reconocimiento del bien inmueble conocido como nueva plaza de mercado EL SALADO.
- Realizar seguimiento a la oficina de gestión humana seguridad y salud en el trabajo en la aplicación del formato FOR-SI-165 Evaluación de proveedores y contratistas a las plazas de mercado a los nuevos contratos de proveedores y contratistas.
- Verificar que en las cinco (5) plazas de mercado se encuentren instalados y visibles los planos correspondientes a las rutas de evacuación y traslado de residuos sólidos, con el fin de garantizar su adecuada identificación y cumplimiento por parte de usuarios y personal operativo.

Se firma hoy 28 de mayo de 2025.

Sandra M. Londoño

SANDRA MILENA LONDOÑO
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Proyectó: Edinson Libardo Jimenez Rodríguez – Contratista Oficina Control Interno 